

>>>II Premio al Mejor Programa de Innovación Formativa para Residentes de Psiquiatría.

BASES DE PARTICIPACIÓN

I.- La Sociedad Española de Psiquiatría convoca la II edición del Premio de **Programas de Innovación Formativa para Residentes** con el objetivo de reconocer la innovación formativa de programas para residentes que favorezcan un mayor y mejor conocimiento de la especialidad.

II.- Podrán optar al Premio instituciones, públicas o privadas, Servicios, Unidades Funcionales o Grupos Colaboradores que hayan destacado en el curso 2009-2010 por métodos innovadores de formación de residentes en el área de psiquiatría.

III.- La candidatura se remitirá a la Secretaría de la SEP, por correo ordinario (C/Arturo Soria, nº 311, 1º B, 28033 Madrid) o electrónico (sep@sepsiq.org). La documentación presentada, que no será devuelta, deberá incluir:

- Explicación pormenorizada del programa docente anual.
- Descripción de las actividades docentes realizadas en el cumplimiento del programa formativo.
- Información sobre las actividades desarrolladas por cada MIR adscrito al programa.
- Información sobre publicaciones, ponencias, comunicaciones y trabajos de investigación llevados a cabo dentro y/o por los miembros de la Unidad Docente.

IV.- Los galardonados recibirán un premio en metálico de 3.000 €, acompañado de un Diploma que simbolice el reconocimiento, por parte de la SEP, de su labor formativa innovadora.

VI.- El plazo de admisión de solicitudes, en la presente convocatoria, termina el 30 de septiembre de 2010. No podrá presentarse documentación adicional una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes, salvo la que sea requerida por la Secretaría de los Premios.

VII.- El jurado encargado de su evaluación estará compuesto por los miembros de la Comisión Directiva de la SEP, presidido por su Presidente, y su decisión será inapelable. El jurado podrá declarar desierto el Premio sin sujeción a motivación alguna.

VIII.- La entrega del **Premio de Programas de Innovación Formativa para Residentes** se efectuará en la ceremonia de Clausura del XIV Congreso Nacional de Psiquiatría, que tendrá lugar el 22 de octubre de 2010 en el Palacio de Congresos de Cataluña, en Barcelona.

IX.- Los servicios y profesionales galardonados podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes y anuncios, especificando el año en el que fueron premiados, así como publicar o difundir la concesión del Premio en cualquier medio de comunicación.

X.- La participación en este Premio supone la aceptación expresa de las presentes Bases, siendo la decisión del Jurado inapelable.